



La H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, instrumente las medidas necesarias para ampliar el listado de actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia, en los términos previstos en el Decreto 297/20, así como el dictado de medidas para flexibilizar el Aislamiento Social Preventivo a partir del 13 de abril próximo, en particular se solicitan las siguientes:

- a) Ampliar como servicio esencial a la actividad bancaria, considerando un horario extendido de 8 horas, con atención prioritaria en las primeras 3 horas a los grupos de riesgo, organización de las filas por parte del personal del banco que brinde la información y el apoyo necesarios para los usuarios, apoyo del personal del banco en los cajeros automáticos para facilitar las operaciones y provisión para el personal del banco de elementos mínimos de bioseguridad;
- b) Extender la entrega de productos a domicilio para todos los rubros que todavía no están autorizados;
- c) Permitir el acceso de personal mínimo, no incluido en los grupos de riesgo, a locales y depósitos de mercaderías a efectos de poder realizar las tareas logísticas relacionadas con la entrega de productos a domicilio;
- d) Habilitar por etapas la presencia del personal mencionado, según la distancia de su residencia al lugar de trabajo, considerando en la primera etapa los que residan a una determinada distancia mínima de 5 kilómetros, radio que se iría ampliando en las sucesivas etapas;
- e) Establecer turnos de trabajo para el personal mencionado, con jornadas reducidas de una determinada cantidad de horas y luego ampliarlas gradualmente;



H. Cámara de Diputados de la Nación

- f) Elaborar protocolos de prevención y protección en el transporte público para choferes ,camioneros y pasajeros y para los ámbitos de aglomeración y cercanía social que se habiliten; y
- g) Establecer el transporte gratuito del personal de salud vinculado a la atención de la pandemia.

Diputado Francisco Sanchez.



II. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Desde que el 11 de marzo la OMS declaró la pandemia por el nuevo coronavirus nuestro país fue dictando normas de emergencia en concordancia con la situación de enfermedad global que implicaba esa declaración.

Entre ellas está la cuarentena, denominada por el gobierno Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, por el que las personas deben permanecer en sus residencias habituales o en la residencia en que se encontraran desde las 00.00 horas del día 20 de marzo del corriente, conforme lo determinó el Decreto de Necesidad y Urgencia 297/2020. Esta cuarentena fue prorrogada posteriormente hasta el 12 de abril próximo.

Esta restricción para circular tuvo desde el primer momento 24 excepciones a las que se fueron incorporando otras hasta llegar a las 42 actividades consideradas esenciales, en las que el personal encargado de esas tareas podría desplazarse a su trabajo. También se exceptuaron situaciones de fuerza mayor y traslados familiares, entre otras.

Con el correr de los días, y ante el deterioro de la situación económica generada por la paralización del comercio y atento a que las estadísticas publicadas sobre el contagio indicarían que el sistema de salud puede sostener la atención de la población, surge la necesidad de flexibilizar el aislamiento social obligatorio.

Las consecuencias del aislamiento son muy perjudiciales para la economía en general, pero en especial el sector privado se ve muy afectado. Esta flexibilización debe ir acompañada además de un apoyo financiero e impositivo al sector privado, de modo que los esfuerzos sean compartidos por todos los sectores, en este caso el Estado que deja de percibir parte de sus recursos.

Es así que en el marco de la normativa de emergencia que viene dictando el Poder Ejecutivo Nacional, queremos proponer algunas medidas que habiliten algunas actividades y que tenga en cuenta otras cuestiones vinculadas con las precauciones que deberían adoptarse ante una mayor circulación progresiva de personas fuera de sus casas.



II. Cámara de Diputados de la Nación

Una de las cuestiones relevantes que vienen señalando desde las empresas son las limitaciones a la producción y a los desplazamientos, que afectan al comercio y los servicios, actividades que representan el 65 % del valor agregado y del empleo privado registrado.

Las propuestas que se vienen haciendo desde hace días públicamente, deben tener un carácter paulatino y segmentado, en concordancia con lo que indiquen las autoridades sanitarias, de modo que a la vez que se genere actividad económica, no se incrementen los contagios, promoviendo que de este modo no se desaproveche el esfuerzo realizado para evitar contagios que se viene ejecutando con el aislamiento.

La primera medida que se propone es ampliar como actividades esenciales a la actividad bancaria y la entrega de productos a domicilio para todos los rubros que todavía no están autorizados. Respecto de la actividad bancaria, no escapa a nadie la situación de desamparo en la que estuvieron los jubilados que debían cobrar diversas acreencias, cuando debieron hacer largas filas por horas, ante la indiferencia de quienes debieron evitar tal situación. Creemos que esto tiene que ver con que no se ha habilitado completamente el sistema de atención de bancos, actividad que debió haber sido esencial desde el primer momento.

En este sentido se propone una ampliación del horario, en la que se otorgue prioridad a las personas mayores y los grupos de riesgo, así como también que personal de los bancos brinde el apoyo necesario para los usuarios, sobre todo las personas mayores que no pueden tener acceso a los cronogramas de pago y también que ese personal cuente con los elementos de bioseguridad, como barbijos, alcohol en gel,etc..

Por su parte la entrega de productos a domicilio por parte de quienes no están todavía habilitados sería una gran ventana a abrirse en este momento, porque permitiría que una parte importante de la circulación de bienes que está ahora limitada, se abriera en reemplazo del canal tradicional que está vedado porque genera cercanía social y posibilidad de contagio. Esta modalidad habilitaría que un número mínimo de trabajadores tuviera que trasladarse desde sus casas hasta el lugar de trabajo para dedicarse a tareas logísticas y de empaque de productos a enviarse al domicilio de los compradores. Muchas de las compras que se han realizado hasta ahora estaban condicionadas al levantamiento de la cuarentena;



II. Cámara de Diputados de la Nación

si esta restricción queda sin efecto, el comercio electrónico sería un canal habilitado con los servicios de paquetería, correo o fletes habilitados.

Con este fin, se propone que el personal que se designe para esto no sea el incluido en los grupos de riesgo y que su domicilio se encuentre a una distancia mínima determinada, y que esta se vaya extendiendo con el tiempo por etapas. Por etapas se deben determinar también turnos de trabajo con jornadas reducidas en un primer momento, de modo que se eviten lo más posible las aglomeraciones de personas,

También se sugiere que se dicten protocolos de prevención y protección acordes con esta mayor circulación de personas que habrá, en especial para el transporte público, haciendo hincapié en la protección del personal de conducción y choferes y desde ya para pasajeros; lo mismo deberá elaborarse para los ámbitos de aglomeración y cercanía social que se habiliten.

Por último, se solicita que se habilten formas de que el personal de salud pueda trasladarse gratuitamente en el transporte público, no creemos que esta medida sea difícil de implementar y representaría un alivio para quienes son los más expuestos a la situación de crisis sanitaria.

Señor Presidente, son medidas sencillas de concretar mediante las normas de dictado urgente que el Poder Ejecutivo tiene a su alcance en esta emergencia, de ahí que esta propuesta sea como recomendaciones, algunas de las cuales ya han tenido difusión pública como posibles alternativas para flexibilizar la cuarentena.

Teniendo en cuenta estos fundamentos solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de declaración.

Diputado Francisco Sanchez